

“Experiencias en torno al marco normativo internacional que promueve la Inclusión Financiera”

REYNALDO YUJRA SEGALES
Bolivia

Cuenca, Ecuador
20 de Septiembre de 2018



Finanzas para el desarrollo

**RED DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS DE DESARROLLO**

Contenido

1. Fundamentos para la Regulación Financiera
2. Características de la Regulación en Latinoamérica y El Caribe (Hechos estilizados)
3. Regulación heterodoxa: Visión Inclusiva

1

Fundamentos para la Regulación Financiera

¿Porqué Regular?

EN FORMA GENERAL:

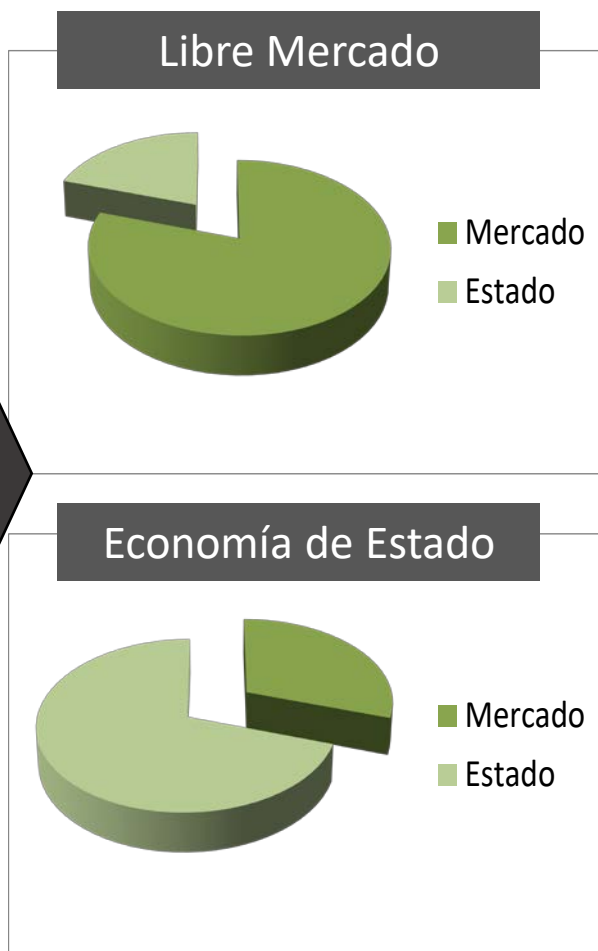
- ❖ Teoría de Savigny: El Estado establece reglas para controlar los límites de la conducta humana, porque ésta se aparta de una conducta verdaderamente moral.
- ❖ Naturalmente resulta en un enfoque restrictivo: prototipo de persona que miente y engaña, a quien hay que vigilar y controlar.
- ❖ Es reactiva: Mientras más sucesos malos (faltas o delitos) ocurran, más rígida es la regulación; no sucede lo mismo con sucesos buenos.

EN FORMA PARTICULAR:

- ❖ La actividad financiera no es totalmente privada ➡ Hay un interés público.
- ❖ El sector financiero es muy sensible a la coyuntura: La **“confianza”** es un aspecto clave: Un sistema financiero sano y estable es un componente esencial de una economía sólida.

Estado: facilitador del mercado

El rol del Estado está determinado por el régimen económico imperante



- ❖ Crear una infraestructura institucional y un esquema legal, que posibilite el **buen funcionamiento del mercado**.
- ❖ La intervención del Estado en los mercados persigue básicamente los siguientes objetivos:
 - ✓ Asegurar la libre oferta y demanda de servicios.
 - ✓ Corregir las fallas y asimetrías de la información.
 - ✓ Estimular la competencia y la competitividad de los operadores financieros, **bajo una visión comercial**.
- ❖ Los recursos se asignan en función de incentivos de rentabilidad o ganancia, y no siempre son concordantes con objetivos de desarrollo económico social.

BIS: Regulación tradicional

BASILEA: Principios Básicos para una Supervisión Bancaria Efectiva

Objetivos, independencia, poderes, transparencia y cooperación

Otorgamiento de licencias y estructura

Regulación prudencial

Métodos de supervisión continua

Contabilidad y divulgación de información

Poderes correctivos de los supervisores

Supervisión bancaria consolidada y supervisión transfronteriza

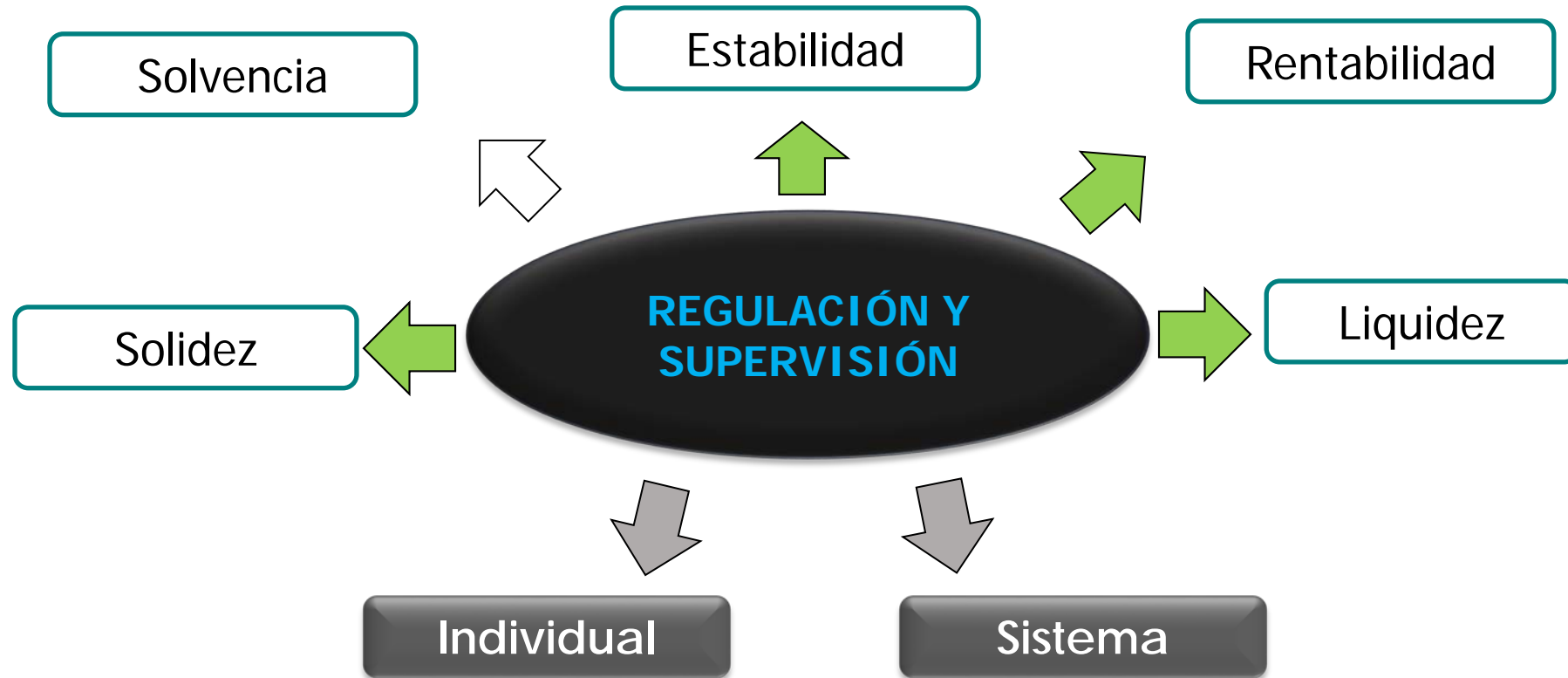
ENTRADA:
Reglas para autorizar el ingreso de entidades financieras al mercado

EN MARCHA:
Reglas para controlar y supervisar la buena salud financiera de las entidades financieras.

SALIDA:
Reglas para facilitar la salida expedita y ordenada de las entidades financieras con problemas.

La regulación tradicional se enfoca en aspectos relacionados al funcionamiento del sistema financiero: Perspectiva de OFERTA.

¿Qué busca lograr?



Tendencia Internacional: **INCLUSIÓN** financiera → **BANCARIZACIÓN**
Más mercados, más servicios, más productos, más instrumentos
«MAS NEGOCIOS»

Enfoque del modelo regulatorio en Economía de Libre Mercado



Se crea un estigma sobre:

**BANCA DE FOMENTO
BANCA DE DESARROLLO**

Se habla de:

**Desarrollo del
Mercado Financiero**

**El ESTADO toma grado mínimo
de interés por la FUNCIÓN SOCIAL:**

- Universalidad de los servicios financieros
- Finanzas rurales: Créditos, Ahorros y otros
- Protección del consumidor financiero
- Red institucional: Financiamiento del desarrollo

Características de la Regulación en Latinoamérica y El Caribe (Hechos estilizados)

2

Estudio comparativo

PROBLEMATIZACIÓN:

¿Los marcos regulatorios y las políticas públicas financieras de los países de Latinoamérica y El Caribe están enfocados hacia el apoyo de las finanzas rurales?

OBJETIVO:

Elaborar un análisis comparativo de los marcos normativos y las políticas públicas financieras con incidencia en las finanzas rurales

METODOLOGÍA:

- a) Encuesta a personeros de entes gremiales asociados a FOROLACFR, sobre Marcos Regulatorios y Políticas Públicas con incidencia en las Finanzas Rurales: 10 países.
- b) Análisis comparativo de normativa regulatoria (Leyes de bancos).

Resultados generales

- ❖ La Política Financiera refleja el modelo económico imperante.
- ❖ Existen diversas formas de estructura institucional gubernamental: Otros entes estatales se enfocan en el desarrollo del sector rural, no el Regulador.
- ❖ Pocos mecanismos de interacción estatal: Falta de coordinación y de coherencia.
- ❖ Casi no existen normas regulatorias específicas de fomento a las actividades financieras en zonas rurales, ni tampoco prácticas de Supervisión especializada.
- ❖ Bajo grado de atención voluntaria de las entidades financieras tradicionales al sector agropecuario, en algunos casos casi nulo.
- ❖ El carácter prudencial de la Regulación es excluyente.
- ❖ No existen regímenes de incentivos para desarrollar actividades financieras en zonas rurales, ni siquiera criterios diferenciadores en los requerimientos regulatorios.
- ❖ El enfoque de control del Desempeño Social se desarrolló por iniciativa propia de las entidades, no por direccionamiento de la política pública.

Hechos estilizados

- ❖ El Regulador inspira más miedo que respeto: No es concebido como aliado.
- ❖ Los gobiernos se enfocan en los grandes número de financiamiento, por lo que escuchan débilmente la voz de las IMF.
- ❖ Con excepción de Bolivia y Ecuador, el resto de países no cuenta con regulación que defina el carácter social de los servicios financieros.
- ❖ Los esquemas de garantía siguen siendo tradicionales y excluyentes.
- ❖ Se avanzó en la Protección del Consumidor Financiero, pero una exagerada regulación genera limitaciones y efectos totalmente adversos.
- ❖ Una excesiva regulación, frena y limita el crecimiento y desarrollo de las IFM, y sobre todo la innovación. Limita la efectividad de sus funciones sociales.

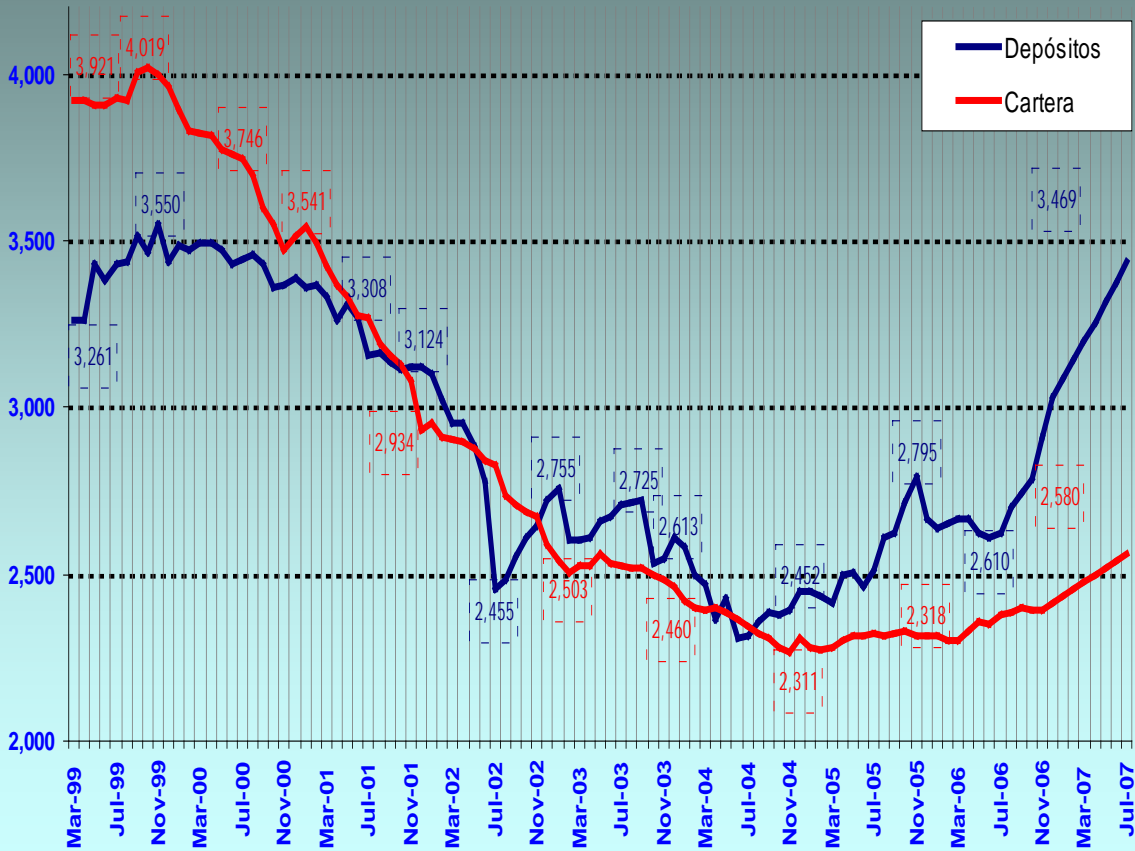
3

Regulación heterodoxa: Visión Inclusiva

SISTEMA BANCARIO

Evolución de Depósitos y Cartera: Mar 99 - Jul 07

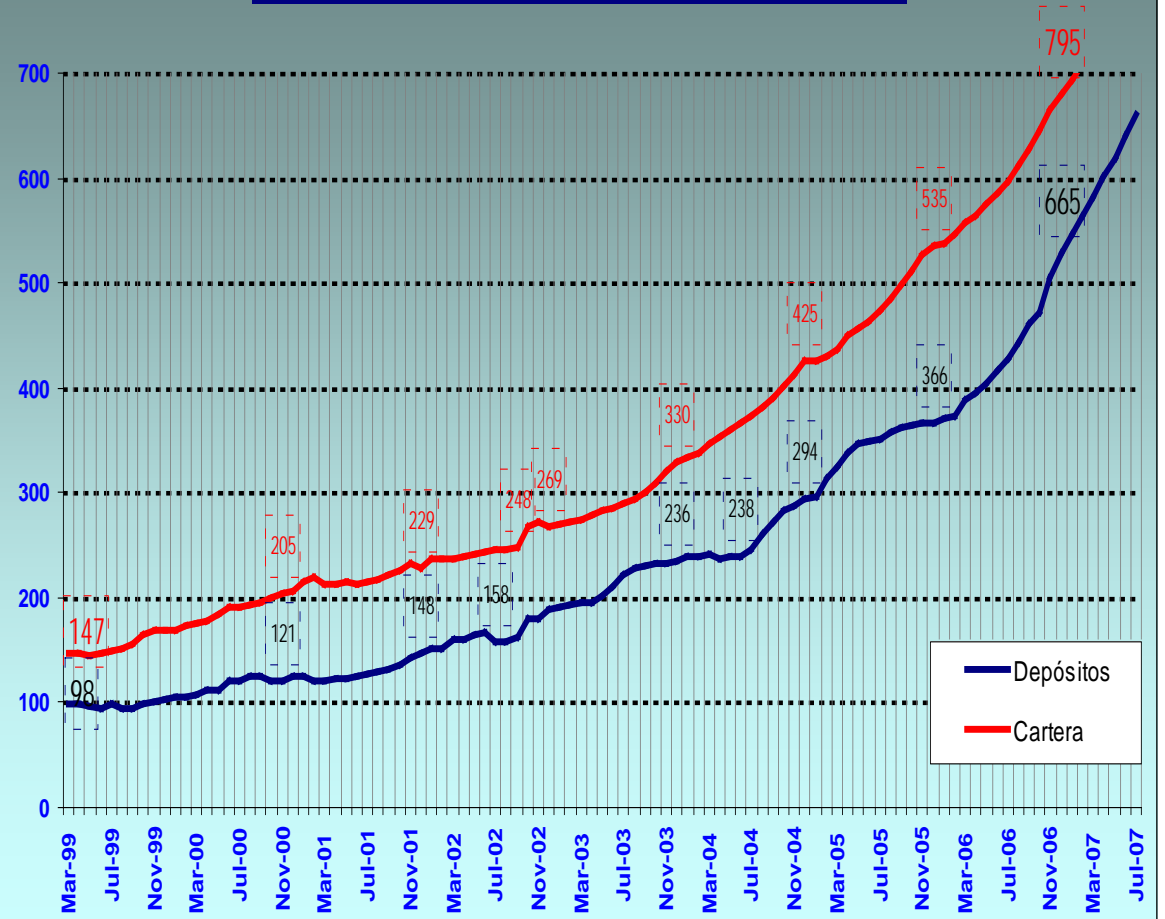
(En millones de US\$)



INSTITUCIONES MICROFINANCIERAS

Evolución de Depósitos y Cartera: Mar 99 - Jul 07

(En millones de US\$)



Reconocer la naturaleza: Fin social

INSTITUCIÓN DE MICROFINANZAS

¿Para qué existen?
¿Cuál es su objetivo mayor?

La actividad financiera constituye un **vehículo** para lograr el fin último

Mejorar las **CONDICIONES** y la **CALIDAD** de **VIDA**

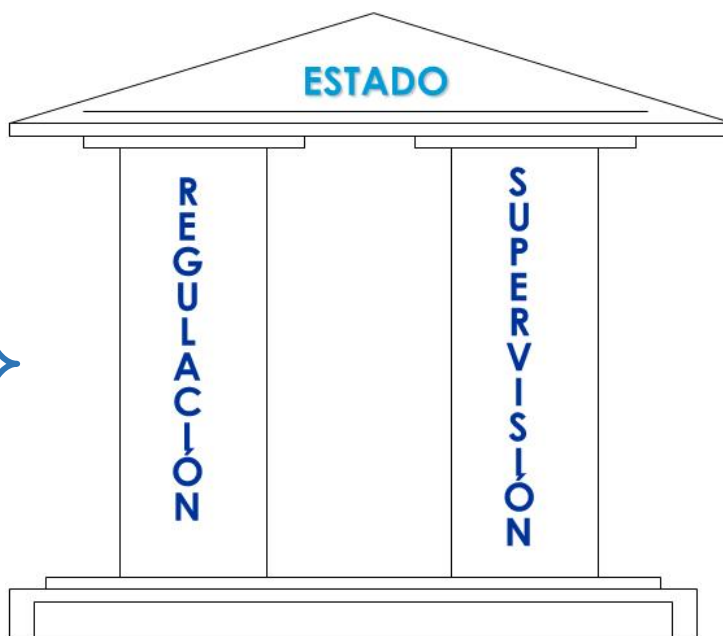
Más allá de cómo esté constituida la entidad ni cuál sea su forma jurídica, lo real y evidente es que cumple una **FUNCIÓN SOCIAL**.

- ❖ Apoya los esfuerzos de lucha contra la pobreza, coadyuvando a la generación de empleo e ingresos.
- ❖ Promueve la inclusión social y económica.
- ❖ Estimula la ampliación de la cobertura geográfica y demográfica: Finanzas rurales.
- ❖ Alto énfasis en el enfoque de género y generacional.
- ❖ Reconoce la realidad de las condiciones culturales e idiosincráticas de la vida rural.

Pilares fundamentales

Un buen régimen regulatorio responde a:

- ✓ Realidad: económica, política, social y cultural.
- ✓ Particularidades: Banca corporativa y microfinanzas.
- ✓ Desarrollo natural del sector financiero: evolución y modernismo.
- ✓ Sanas prácticas.



Principios regulatorios UNIFORMES

Supervisión ESPECIALIZADA

Estándares clave de la Regulación

- ❖ **Estabilidad:** No debe confundirse estabilidad en el tiempo con rigidez; no significa que no puedan cambiar, pero sí hay que preservar su esencia.
- ❖ **Adaptabilidad:** Flexible, capaz de adaptarse a las circunstancias cambiantes; no debe ser susceptibles de manipulación ni responder a conductas discrecionales.
- ❖ **Coherencia y coordinación:** Correspondencia con otras políticas públicas y coordinación con otras Autoridades gubernamentales.
- ❖ **Calidad de implementación y ejecución:** Forma en que se lleva a la práctica. Depende mucho del grado de independencia del Regulador y de la existencia de un ordenamiento institucional sólido.
- ❖ **Orientación hacia el interés colectivo:** Que promuevan el bienestar general más que de individuos o regiones específicos.
- ❖ **Eficiencia:** Que responda a la asignación más productiva de recursos escasos.

Principios y valores universales

- ❖ Búsqueda del “buen vivir” y del “bien común”.
- ❖ Prelación de los intereses colectivos sobre los individuales.
- ❖ Comercio justo y consumo ético y responsable.
- ❖ Equidad de género.
- ❖ Respeto a la identidad cultural.
- ❖ Responsabilidad social y ambiental, solidaridad y rendición de cuentas.
- ❖ Distribución equitativa y solidaria de excedentes.

VALORES	
❖	Igualdad
❖	Inclusión
❖	Dignidad
❖	Solidaridad
❖	Respeto
❖	Complementariedad
❖	Transparencia
❖	Equilibrio
❖	Equidad
❖	Responsabilidad.

Sanas prácticas

Para cumplir su **FUNCIÓN SOCIAL** en el largo plazo, las entidades deben asegurar su sostenibilidad.

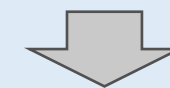
DESEMPEÑO FINANCIERO: Buena gestión

Independientemente de cuál sea el tipo de entidad financiera o su figura jurídica, es insoslayable preocuparse por una óptima gestión interna.

La Regulación debe propender a fortalecer la Gobernanza, la Gestión de Riesgos con enfoque social y un efectivo sistemas de control interno (Cultura).

**SANO
EQUILIBRIO**

FIN SOCIAL



SOSTENIBILIDAD

Conclusiones

- ❖ Los marcos regulatorios han generado condiciones para que los sistemas financieros estén dominados por bancos comerciales: Maximizar la ganancia.
- ❖ El típico modelo de negocio de los bancos muy poco se preocupa de las necesidades financieras de pequeños productores y menos de UE rurales.
- ❖ El viraje hacia un sistema inclusivo requiere de un Estado promotor e impulsor a partir de la política financiera y del marco regulatorio. No puede ser un asunto enteramente privado y librado a la voluntad de las entidades.
- ❖ Una efectiva Inclusión Financiera requiere cambios trascendentales:
 - ✓ Constitución Política del Estado, Leyes y normativa reglamentaria
 - ✓ Buena infraestructura institucional gubernamental
 - ✓ Voluntad política: Capacidad de dialogo
 - ✓ Entidades financieras eficientes y bien administradas

Conclusiones

- ❖ La Regulación debe enfocarse en principios, en tanto que la práctica de la Supervisión debe ser diferenciada.
- ❖ Los requerimientos regulatorios –capital y provisiones- deben admitir tipos de garantías no convencionales y otros mecanismos de mitigación de riesgos propios del sector, a efectos de aminorar tales requerimientos.
- ❖ La Regulación debe facilitar la apertura de puntos de atención financiera, aminorando los requerimientos operativos y documentales, en función de las características de las zonas rurales.
- ❖ Se requiere permanente diálogo entre el Regulador y las entidades, especialmente en temas críticos: Tasas de interés, Captaciones, Requerimiento de capital y provisiones, uso de tecnología e innovaciones, etc.

Conclusiones

Así, la Regulación habrá contribuido a lograr:

- ✓ Acceso universal a servicios financieros.
- ✓ Contribución al desarrollo económico a través del financiamiento a actividades productivas.
- ✓ Servicios financieros especializados dirigidos a usuarios de zonas rurales.
- ✓ Servicios financieros de calidad y con calidez.
- ✓ Democratización del financiamiento con base en un sano equilibrio entre flexibilización y prudencia, o sea **riesgo-rentabilidad**.
- ✓ Compatibilización de objetivos de enfoque social con la preservación de la solvencia, o sea equilibrio entre **desempeño financiero y desempeño social**.



Finanzas para el desarrollo
**RED DE INSTITUCIONES
FINANCIERAS DE DESARROLLO**

Gracias

 /rfdEcuador  @rfdecuador  0996463745
 /rfdecuador  +RedDeInstitucionesFinancierasDeDesarrollo

www.rfd.org.ec